



JUEVES 3 DE AGOSTO DE 2023
AÑO CX - TOMO DCCIV - N° 143
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a

SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

MUNICIPALIDAD ALTA GRACIA

CONCURSO PÚBLICO 16/23

Decreto N° 2.201/23 La Municipalidad de Alta Gracia llama a Concurso Público de Precios para el día 15 de agosto de 2.023, a las 10:00 hs. en la Secretaría de Obras Públicas y Planificación de la Municipalidad de Alta Gracia sita en calle Pte. Perón N° 1.997 – Terminal de Ómnibus, con el objeto de la adquisición de 500 m3 de hormigón H -21 para ejecutar cordón cuneta y badenes en la calle Chumamaya del Barrio Camiars. Valor del Pliego: \$2.000,00 (Pesos DOS MIL) y se adquiere en Tesorería de la Municipalidad de Alta Gracia, sita en calle Belgrano N° 15, 1º piso, en el horario de 07:30 a 13:00 horas, hasta el día 14 de agosto de 2.023. Presupuesto Oficial: \$17.680.825,00 (Pesos DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO) IVA INCLUIDO. Presentación de ofertas: podrán presentarse en días hábiles de 7:30 a 13:30 horas en la oficina de la Secretaría de Obras Públicas y Planificación de la Municipalidad de Alta Gracia sita en calle Pte. Perón N° 1.997 – Terminal de Ómnibus y se recibirán hasta las 09:00 hs. del día 15 de agosto de 2.023. Fecha de apertura de las propuestas: 15 de agosto de 2.023, a las 10:00 hs., en la Secretaría de Obras Públicas y Planificación de la Municipalidad de Alta Gracia sita en calle Pte. Perón N° 1.997 – Terminal de Ómnibus. Oficialía Mayor Municipalidad de Alta Gracia

1 día - N° 470721 - \$ 2290,30 - 03/08/2023 - BOE

CONCURSO PÚBLICO 18/23

Decreto N° 2.202/23

La Municipalidad de Alta Gracia llama a Concurso Público de Precios para el día 15 de agosto de 2.023, a las 11:00 hs. en la Secretaría de Obras

SUMARIO

MUNICIPALIDAD ALTA GRACIA

Concurso Público 16/23Pag. 1
Concurso Público 18/23Pag. 1

MUNICIPALIDAD SAIRA

Decreto N° 33/2023Pag. 1
Decreto N° 34/2023Pag. 2
Ordenanza N° 596/23,Pag. 2
Ordenanza N° 597/23,Pag. 2

Públicas y Planificación de la Municipalidad de Alta Gracia sita en calle Pte. Perón N° 1.997 – Terminal de Ómnibus, con el objeto de la adquisición de 2450 m2 de Adoquines AH8 para ejecutar pavimento intertrabado en la calle Los Jazmines desde Los Claveles hasta Los Geranios y calle Los Geranios desde Los Jazmines hasta Monseñor Jesús Roldán de Barrio El Golf. Valor del Pliego: \$2.000,00 (Pesos DOS MIL) y se adquiere en Tesorería de la Municipalidad de Alta Gracia, sita en calle Belgrano N° 15, 1º piso, en el horario de 07:30 a 13:00 horas, hasta el día 14 de agosto de 2.023. Presupuesto Oficial: \$12.455.873,50 (Pesos DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS) IVA INCLUIDO.

Presentación de ofertas: podrán presentarse en días hábiles de 7:30 a 13:30 horas en la oficina de la Secretaría de Obras Públicas y Planificación de la Municipalidad de Alta Gracia sita en calle Pte. Perón N° 1.997 – Terminal de Ómnibus y se recibirán hasta las 10:00 hs. del día 15 de agosto de 2.023.

Fecha de apertura de las propuestas: 15 de agosto de 2.023, a las 11:00 hs., en la Secretaría de Obras Públicas y Planificación de la Municipalidad de Alta Gracia sita en calle Pte. Perón N° 1.997 – Terminal de Ómnibus.

Oficialía Mayor

Municipalidad de Alta Gracia

1 día - N° 470722 - \$ 2524,90 - 03/08/2023 - BOE

MUNICIPALIDAD SAIRA

DECRETO N° 33/2023

Visto: La sanción de la Ordenanza N° 596/23, emanada del Honorable Concejo Deliberante, autorizada, con fecha 20 de Julio de 2023, sancionada en sesión ordinaria y aprobada según constancias que obran en Acta N° 600 del libro de sesiones del Honorable Concejo Deliberante.

Y CONSIDERANDO:

Que es facultad del Departamento Ejecutivo Municipal la promulgación de las Ordenanzas sancionadas.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA

DECRETA:

Art. 1º): Promúlguese con fuerza de Ordenanza N° 596/23, emanada del Honorable Concejo Deliberante, por la cual se AUTORIZA al D.E.M. a otorgar una recomposición salarial del 20% (VEINTE por ciento), a partir del 01/07/2023, sobre el total 30/06/2023, para todo el personal de planta Permanente, contratados y Planta Política de la Municipalidad de Saira

Art. 2º): Comuníquese, publíquese, remítase al Registro Municipal y archívese.

Saira, 21 de Julio de 2023.-

FDO. YORDÁN Edgar F. – Intendente; ROVIRA Silvia E. – Secretario de Gobierno.

1 día - N° 469824 - s/c - 03/08/2023 - BOE

DECRETO N° 34/2023

Visto: La sanción de la Ordenanza N° 597/23, emanada del Honorable Concejo Deliberante, autorizada, con fecha 27 de Julio de 2023, sancionada en sesión ordinaria y aprobada según constancias que obran en Acta N° 601 del libro de sesiones del Honorable Concejo Deliberante.

Y CONSIDERANDO:

Que es facultad del Departamento Ejecutivo Municipal la promulgación de las Ordenanzas sancionadas.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA

DECRETA:

Art. 1°): Promúlguese con fuerza de Ordenanza N° 597/23, emanada del Honorable Concejo Deliberante, por la cual de manera excepcional y por única vez, se Autoriza al D. E. M. a suscribir Autorización para venta en Subasta Pública con el Martillero Público Mariano Mignacco, M. Prof: 1967-M-190, para el remate de los vehículos: A) Tractor Marca Deutz, modelo A 55, Año 1964, Motor marca Deutz N° 292/1/23957/59 Chasis N° 292/2/55/7014, subasta que deberá iniciar con una base de \$ 1.200.000; y B) Tractor John Deere, modelo N° 3420, Año 1977, Motor N° TJ01/4977 Chasis N° T8R3R Serie 004977 subasta que deberá iniciar con una base de \$ 2.500.000.-

Art. 2°): Comuníquese, publíquese, remítase al Registro Municipal y archívese.

Saira, 28 de Julio de 2023.-

1 día - N° 469826 - s/c - 03/08/2023 - BOE

ORDENANZA N° 596/23,

SAIRA 20 de Julio de 2023, Acta N° 600.

VISTO: La necesidad de recomponer el monto de las remuneraciones de Funcionarios y Agentes Municipales, y;

Y CONSIDERANDO:

Los efectos nocivos de la inflación sobre el poder adquisitivo de los salarios y por consiguiente, la necesidad de adecuarlos y nivelarlos para cubrir los defasajes antes mencionados.

Que en virtud de las posibilidades económicas y analizando las previsiones presupuestarias para el año corriente, el D.E.M. estima posible y razonable otorgar una recomposición salarial a todo el personal de Planta Permanente y Planta Política de la Municipalidad de Saira.

POR TODO ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAIRA, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE al D.E.M. a otorgar una recomposición salarial del 20,00 % (VEINTE por ciento), a partir del 01/07/2023, sobre el Total de Remuneraciones sujetas a retenciones establecidas por ley al 30/06/23, para todo el Personal de Planta Permanente, contratados y Planta Política de la Municipalidad de Saira.-

Artículo 2°.- La erogación que signifique lo establecido en el artículo 1° de esta Ordenanza, será imputada en la Partida Principal "Personal" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

FDO. Franco Rabbia (Pte. Concejo Deliberante); Espíndola Stella Maris (concejal); Flavia Flores (Concejal); Carlos García (Concejal); Baez María Estela.

1 día - N° 469819 - s/c - 03/08/2023 - BOE

ORDENANZA N° 597/23,

SAIRA 27 de Julio de 2023, Acta N° 601.

VISTO: La necesidad de efectuar la venta de dos unidades del parque automotriz municipal: a Saber A) Tractor Marca Deutz, Tipo A 55, Año 1964, Motor marca Deutz N° 292/1/23957/59 Chasis N° 292/2/55/7014; y B) Tractor John Deere, modelo N° 3420, Año 1977, Chasis N° T8R3R, Serie N° 004977, Motor TJ01/4977 sin Pala; de propiedad de esta municipalidad. Que, a los efectos de brindar un mejor y más efectivo servicio a los vecinos de la localidad, resulta imperioso contar con maquinarias adecuadas para la eficiente prestación de los servicios municipales. Que el día 29/07/2023 se realiza en las inmediaciones de nuestra localidad una Subasta Pública de bienes muebles a cargo del Martillero Público Mariano Mignacco, M. Prof: 1967-M-190, que tendrá lugar en el predio Escuela "Rafael Oblidago" ex "boliche Las 3 Leguas", de la Ruta Provincial N° 12. y;

CONSIDERANDO:

Que este D. E. M., en virtud de dicha necesidad, considera oportuno la venta para evitar el continuo deterioro de las unidades municipales en desuso por el desgaste lógico del tiempo y deterioro general del rodado.-

Que, a tales efectos, el D. E. M. estima conveniente solicitar al HCD la autorización correspondiente para realizar la venta autorizando al Martillero Público Sr. Mariano Mignacco a rematarlo con base de \$ 1.200.000 para la unidad del punto A; y con base de \$ 2.500.000 para la unidad de punto B; en el evento mencionado en los vistos, y para que se adjudique al mayor postor.-

Que atento al evento mencionado, y a oportunidad que el mismo representa, es viable omitir el procedimiento regular, considerando que no afecta ni contradice la normativa aplicable y autorizar excepcionalmente esta vía de enajenación.

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAIRA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- AUTORICESE, de manera excepcional y por única vez, al D. E. M. a suscribir Autorización para venta en Subasta Pública

con el Martillero Público Mariano Mignacco, M. Prof: 1967-M-190, para el remate de los vehículos: A) Tractor Marca Deutz, modelo A 55, Año 1964, Motor marca Deutz N° 292/1/23957/59 Chasis N° 292/2/55/7014, subasta que deberá iniciar con una base de \$ 1.200.000; y B) Tractor John Deere, modelo N° 3420, Año 1977, Motor N° TJ01/4977 Chasis N° T8R3R Serie 004977 subasta que deberá iniciar con una base de \$ 2.500.000.-

ARTICULO 2°.- Los ingresos que se perciban de la presente ordenanza serán imputados en la Partida de Bienes patrimoniales: Herramientas, Maquinarias y Equipos N° 2-3-01-01-00-00-00? Y las erogaciones que esta operación comercial genere impactarán y serán deducidos de la Partida: Maquinarias y Equipos N° 2-1-01-01-00-00-00.

ARTICULO 3°.- ATORICESE también al DEM a suscribir toda la documentación necesaria para que la operación pueda llevarse a cabo, transfiriendo y transmitiendo todos los derechos y acciones que sobre los vehículos tienen quienes resulten adquirentes.-

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

FDO. Franco Rabbia (Pte. Concejo Deliberante); Espíndola Stella Maris (concejal); Flavia Flores (Concejal); Carlos García (Concejal); Baez María Estela.

1 día - N° 469820 - s/c - 03/08/2023 - BOE

BOLETIN
OFICIAL DE
LA PROVINCIA
DE CORDOBA



Secretario Legal y Técnico: Fernando Pesci
Jefe de Área Boletín Oficial Electrónico: Octavio Elías

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650

Cierre de edición: 13hs
Atención telefónica de 8:00 a 14:00 hs.

Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000eso CORDOBA - ARGENTINA

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

boe@cba.gov.ar

[@boescha](https://twitter.com/boescha)

